

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Humanidades
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Pablo de Olavide

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES



RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda definir el perfil del estudiante de nuevo ingreso.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

- 1. Se deberían establecer referencias específicas a los mecanismos de coordinación docente.
- 2. Se recomienda justificar las acciones de movilidad de acuerdo con los objetivos del título.
- 3. Se recomienda detallar de manera más concreta los mecanismos de seguimiento, evaluación y asignación de créditos, así como el reconocimiento posterior, tras haber realizado acciones de movilidad.
- 4. Se recomienda especificar la organización temporal de las actividades formativas de cada módulo o materia.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

RECOMENDACIONES:

- 1. Se recomienda especificar la experiencia profesional e investigadora del personal docente.
- 2. Se recomienda detallar el personal de apoyo disponible, su vinculación con la universidad y su experiencia profesional.
- 3. Se recomienda establecer cuáles son las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda justificar los porcentajes propuestos para las tasas de graduación, abandono y eficacia del grado.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

RECOMENDACIONES:

- 1. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título. Se recomienda uniformizar los nombres de los órganos y revisar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título para estudiar la incorporación de la representación del profesorado.
- 2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la Enseñanza y el Profesorado. Se recomienda revisar el flujo del procedimiento "Procedimiento para el análisis de los resultados del aprendizaje (PC12)" para adaptarlo al contenido del procedimiento y que aparezcan todos los resultados que se consideran en el mismo.



- 3. Procedimientos para garantizar la calidad de las Prácticas Externas y los programas de movilidad. Se recomienda revisar el "Procedimiento de revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02) para especificar que se utilizaran los resultados de los dos procedimientos "Procedimiento para la gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes (PC08)" y "Procedimiento para la gestión y revisión prácticas externas (PC09)" para la mejora del Plan de Estudios.
- 4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación. Se recomienda revisar los procedimientos "Procedimiento de revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02)" y "Procedimiento para el análisis de los resultados del aprendizaje (PC12)" para especificar cómo se utilizaran los resultados sobre la inserción laboral y de la satisfacción con la formación para la mejora del Plan de Estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda revisar el procedimiento para la adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios. Se recomienda incluir una tabla de convalidaciones concretas.

En Madrid, a 16/06/2009 LA DIRECTORA DE ANECA

en Ramet

Gemma Rauret Dalmau